

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA MARCHA Y EL MOVIMIENTO PARA EL HOSPITAL EGARSAT, DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”.

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir en el “Suministro e instalación de equipos para el estudio y evaluación de la marcha y el movimiento para el Hospital Egarsat”.

Se precisa **equipar una sala de biomecánica con un sistema integral para la captura, análisis y evaluación del movimiento humano**, que permita realizar estudios tridimensionales, análisis de la marcha, valoración de presiones plantares y otras pruebas funcionales. Se requiere una solución completa y adaptable al espacio disponible, que integre tecnologías de captura óptica, análisis espacio-temporal y baropodometría, incluyendo el software necesario, instalación, configuración y formación. Se deberán proponer los equipos y configuraciones más adecuados tras la correspondiente visita técnica, garantizando el correcto funcionamiento y la interoperabilidad de todos los sistemas.

En concreto la sala deberá disponer de estos 3 elementos principales:

- 1- SISTEMA DE CAPTURA Y ANALISIS DEL MOVIMIENTO
- 2- SISTEMA PARA LA EVALUACIÓN DE LA MARCHA (EQUIPO PASILLO MARCHA - datos temporales-espaciales)
- 3- SISTEMA DE BAROPODOMETRIA (Pasillo baropodométrico + Sistema de plantillas instrumentalizadas)

En la presente licitación **NO se procede a la división en lotes**, debido a que se requiere una solución completa y adaptable al espacio disponible con equipos interrelacionados, lo que la división por lotes dificultaría la ejecución del contrato.

2. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

2.1 Especificaciones generales.

El precio ofertado incluirá las tareas que se detallan a continuación:

- El suministro, transporte, carga, descarga y gastos adicionales hasta su entrega en el centro de EGARSAT de los equipos.
- Presentación de la documentación y planos de la instalación según ANEXO B.
- Montaje, instalación, y puesta en marcha de los equipos.
- Calibración y verificación funcional de todos los equipos.
- Software actualizado durante todo el periodo de garantía.
- Garantía de los equipos.
- Acondicionamiento del espacio (cableado, soportes, fijaciones, seguridad eléctrica).
- Retirada de embalajes y restos de material.
- Formación del personal de EGARSAT para su uso.
- Cualquier otra tarea necesaria para su puesta en funcionamiento.
- Entrega de certificados de instalación y validación.
- Suministro de manuales y documentación.

Se considera que forman parte del suministro, y por lo tanto, se consideran incluidos en la oferta, todos los sistemas adicionales, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

En los precios presentados por las empresas licitadoras se considerarán incluidos los tributos, tasas, gastos y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación (excepto el IVA), así como todos los gastos de gestión que se originen para la empresa adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas y descritas en el presente Pliego, no pudiendo en consecuencia repercutirlos la empresa adjudicataria a EGARSAT como partida independiente del presupuesto contratado.

2.1.1 Idoneidad de los equipos:

Todos los equipos deberán cumplir con el objeto de este pliego. Asimismo, los productos deberán cumplir las condiciones descritas en el ANEXO A de este Pliego Técnico, así como ser adecuado para el uso al que está destinado. Las características técnicas solicitadas en el citado anexo se consideran características mínimas obligatorias.

Si de la información presentada por parte de los licitadores se desprendiera que los productos ofertados no cumplen con las características técnicas mínimas exigidas en el “Anexo A” o no son adecuados para el uso al que están destinados se procederá a la exclusión de la oferta. La falta de presentación de la documentación técnica exigida en este pliego también podrá comportar la exclusión de la empresa incumplidora.

Si alguna de estas especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO A determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación sin que sea causa de exclusión el incumplimiento de las mismas. Se admitirán soluciones equivalentes que garanticen prestaciones iguales o superiores.

El suministro está sujeto a innovación tecnológica, es decir, si en el periodo contractual los equipos objeto del presente contrato fuesen descatalogados o bien, alguno de sus componentes estuviese obsoletos en el momento de entrega, los adjudicatarios propondrán al órgano de contratación la sustitución de los bienes adjudicados por otros que incorporen avances o innovaciones que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, sin que el precio supere al del importe adjudicado. En todo caso los equipos a suministrar deberán ser obligatoriamente nuevos y no estar descatalogados,

EGARSAT se reserva el derecho de no aceptar, devolver o solicitar la sustitución de los equipos que presenten deficiencias o que, a juicio del personal encargado de la recepción de los mismos, no sean aptos para el uso al que están destinados.

Los artículos ofertados deberán, además, estar marcados con la etiqueta CE y ser conformes con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad e higiene, ergonómicos, medioambientales, ahorro energético y compatibilidad electromagnética. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, podrá EGARSAT requerir la acreditación de la conformidad de la normativa indicada.

Los licitadores deberán garantizar el suministro completo de los equipos, incluidos los accesorios de los equipos, de tal manera que serán excluidas aquellas ofertas que no satisfagan tal requisito.

El adjudicatario se comprometerá a que los equipos suministrados dispongan de una vida útil de al menos 10 años.

2.2 Condiciones logísticas y de suministro:

2.2.1 Pedidos y plazos de entrega:

El adjudicatario realizará la entrega e instalación contra pedido de acuerdo con las necesidades de EGARSAT durante el periodo de vigencia del contrato.

El contratista deberá presentar los planos de la instalación según ANEXO B.

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar e instalar los equipos en el plazo máximo de 90 días naturales o en el plazo máximo ofertado, que deberá ser necesariamente inferior a éste, a partir de la solicitud en firme de EGARSAT.

El horario para la puesta a disposición del suministro e instalación, será el establecido por el personal de EGARSAT, dentro de los parámetros establecidos en el pliego.

En el caso de que EGARSAT, una vez realizado un pedido, precise de almacenamiento transitorio de los equipos solicitados y posponer la entrega e instalación, el adjudicatario deberá hacerse cargo de dicho almacenamiento sin la posibilidad de repercutir coste alguno por este concepto a EGARSAT.

2.2.2 Entrega y puesta en marcha de los equipos:

Los albaranes de entrega deberán estar en un lugar visible y deberán indicar el número de pedido al que hacen referencia. Además, como mínimo, deberán indicar el código del artículo, la referencia, y la descripción que identifique de forma clara e inequívoca al artículo al que corresponde.

Todos los productos a instalar deberán transportarse protegidos y embalados correctamente para que no sufran ningún deterioro. Cualquier desperfecto que sufran tanto los productos a instalar como cualquier elemento propiedad de EGARSAT que se produzca por la acción del suministro o instalación de los equipos, será a cargo de la empresa contratista.

El adjudicatario, en el caso de que sea necesario para la descarga, entrega o retirada, se encargará de gestionar las tramitaciones administrativas y las autorizaciones pertinentes para garantizar que se cumplen las medidas de seguridad necesarias.

La instalación se llevará a cabo con sujeción a la legislación (estatal, autonómica y municipal) aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva y a las instrucciones de la dirección facultativa, todo ello bajo la supervisión del coordinador nombrado a tal efecto por EGARSAT.

Una vez concluida la instalación de los equipos objeto de licitación, el adjudicatario efectuará la limpieza de la instalación, de tal manera que permita su uso inmediato por parte de EGARSAT.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega efectiva en los centros de EGARSAT.

El adjudicatario designará un interlocutor único para cubrir las necesidades de EGARSAT.

2.2.3 Documentación

En la entrega de los equipos se acompañarán los siguientes manuales en lengua castellana:

- **Manual de uso:** incluirá las características del equipo, así como una explicación detallada de su funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad, alarmas y operaciones rutinarias para verificar el funcionamiento adecuado del equipo previo a su uso diario, etc.
- **Manual de mantenimiento:** incluirá esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.
- **Manual de consulta rápida.**

Los equipos dispondrán de rótulos, indicadores y etiquetas que sean explicativos en lengua castellana. A su vez, deberán ir acompañados del catálogo o folleto técnico correspondiente.

2.2.4 Garantía de los equipos

El adjudicatario deberá comprometerse a un plazo mínimo de garantía de dos (2) años para los equipos suministrados, o al plazo superior que hubiera ofertado, incluyendo todos sus componentes y accesorios. El plazo de garantía comenzará a computarse desde la fecha de instalación completa de los equipos en las instalaciones de EGARSAT.

La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuesto.

Durante el periodo de garantía el adjudicatario responderá de todo aquello que se considerará defectuoso sin ningún cargo para EGARSAT.

Las exclusiones de la garantía en términos de coste serán únicamente las asociadas a sustituciones de piezas por un uso o manipulación indebida.

Además, el adjudicatario deberá garantizar la existencia de repuestos durante 10 años desde la fecha de descatalogación del producto.

Los elementos de software ofertados deberán estar vigentes y actualizados durante todo el periodo de garantía de los equipos, por lo que el adjudicatario deberá instalar y poner en funcionamiento las últimas actualizaciones de software disponible en el mercado sin coste para EGARSAT.

2.2.5 Mantenimiento de los equipos

Se considerará incluido en el periodo de garantía y, por tanto, sin ningún coste para EGARSAT:

- El mantenimiento preventivo, legal, correctivo y técnico, que en función de la normativa sean de carácter obligatorio.
- Las reparaciones, incluyendo mano de obra, piezas, componentes, repuestos, dietas y demás costes que puedan derivarse.
- Revisiones preventivas del equipo que se realizaran en fecha acordada por EGARSAT.

El adjudicatario deberá realizar como mínimo un mantenimiento preventivo anual sobre los equipos e instalaciones. De las actuaciones realizadas, se dejará constancia por escrito mediante libro mantenimiento, informes, check list... los cuales serán remitidos en el plazo de 15 días al Departamento de Mantenimiento de EGARSAT, el cual validará dichas actuaciones.

A su vez, el adjudicatario realizará el mantenimiento legal que requieran los diferentes Reglamentos y Normas Vigentes tanto de la Administración General del Estado como de las Administraciones Autonómicas y/o locales.

El adjudicatario deberá llevar de acuerdo con la normativa aplicable, un libro registro de todas las actuaciones de mantenimiento, efectuadas en las instalaciones objeto de este contrato, realizadas por personal autorizado. Dicho Libro Registro deberá ser rellenado indicando los datos más significativos como, instalación, fecha, especialidad y categoría del operario, así como materiales o repuestos empleados. Este libro estará permanentemente actualizado, a disposición permanente de los responsables de EGARSAT, y permanecerá en poder de EGARSAT cuando acabe la relación con el adjudicatario.

2.2.6 Coordinación, Seguimiento, Calidad del Servicio de Mantenimiento.

La empresa Adjudicataria deberá disponer de un Servicio de Asistencia Técnica Oficial como mínimo hasta finalizar el periodo de garantía. Este Servicio cubrirá las posibles incidencias y/o averías y se comprometerá a dar una solución en un máximo de 24 horas. Este servicio abarcará como mínimo 8 horas, comprendidas entre las 8.00 horas y las 19.00 horas de lunes a viernes.

La atención presencial al lugar donde se encuentra la maquinaria con incidencia y/o avería deberá darse, una vez producido el aviso, en un máximo de 24 horas y durante todos los días del año. Dicha atención será realizada por personal técnico que cuente con los conocimientos y experiencia necesaria para ello. El plazo máximo de reparación de avería será de 72 horas.

El licitador, además, deberá disponer de un Servicio de Atención al Cliente, donde bien por vía telefónica y/o correo electrónico, EGARSAT podrá ser asesorado de los problemas planteados con el equipo suministrado en un plazo máximo de 24 horas, durante la vida útil del equipo. Dispondrá de un horario que abarcará como mínimo 8 horas, comprendidas entre las 8.00 horas y las 19.00 horas de lunes a viernes.

La empresa adjudicataria designará un técnico responsable del servicio técnico oficial con capacidad de decisión suficiente que realizará las funciones de Interlocutor con EGARSAT. Dicho técnico deberá hallarse en posesión de un título académico que le acredite para llevar a cabo las funciones de mantenimiento y revisión de Equipos. La gestión administrativa del servicio deberá ser a través de este interlocutor. Quedarán excluidas aquellas ofertas que basen su gestión técnico o administrativo en la intermediación de un Call Center o plataforma vía WEB. La comunicación entre el interlocutor y EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente.

2.2.7 Resolución de incidencias

Se entenderá que una instalación es incompleta o deficiente cuando al equipo solicitado le falte algún elemento o su instalación no sea óptima para el correcto funcionamiento del mismo.

Las incidencias que puedan llegar a producirse se notificarán mediante teléfono o e-mail facilitado por el proveedor.

En el supuesto de que el producto entregado no se adecue a las necesidades descritas en el pliego y por tanto no cumpla correctamente con la función para la que ha sido comprado, EGARSAT solicitará la reposición del producto por uno apto, siempre y cuando sea posible y dentro del plazo máximo de 15 días naturales, debiendo el adjudicatario hacerse cargo del equipo no apto sin ningún coste por parte de EGARSAT. Superado este plazo, EGARSAT procederá al envío del equipo a portes debidos. En el supuesto de que no fuese posible la reposición del producto, se estará a lo dispuesto en el Anexo N° 11 del Pliego.

El licitador responderá en todo caso y directamente de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del transporte, descarga, instalación, mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

3. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro e instalación del equipo objeto del contrato.

En el caso de que se generen residuos peligrosos durante la fabricación, instalación o trabajos realizados, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes al adjudicatario que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

4. FORMACIÓN

El adjudicatario deberá impartir, sin cargo para Egarsat, una completa formación en el manejo de los equipos suministrados para así poder obtener una óptima utilización de ellos, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. Dicha formación se realizará tras la instalación de los equipos y una vez verificado el correcto funcionamiento de ellos. La formación irá dirigida al personal que EGARSAT considere oportuno. El lugar de formación se dará en el centro en el cual se ha instalado el equipo, en el día y horario que establezca EGARSAT.

La formación se realizará tanto *in situ*, dando así formación técnica y solución a los posibles problemas que puedan surgir tras el uso inicial, como a *posteriori*, a través del servicio de atención al Cliente, resolviendo las posibles dudas que se generen tras el uso de los equipos; estas dudas se realizarán por vía telefónica y/o correo electrónico en el horario de Atención al Cliente detallado en el Pliego.

En cualquier caso, el adjudicatario proporcionará durante toda la vigencia del contrato, la información necesaria para resolver las dudas que pudieran surgir sobre el funcionamiento de los equipos al personal de EGARSAT.

5. FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura para cada equipo objeto de esta licitación. En cada factura se deberá indicar el número de expediente de esta licitación.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por D. David Martín - Responsable de Compras y Abastecimientos.

ANEXO A - CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS:

SALA PARA EL ESTUDIO Y EVALUACION DE LA MARCHA Y EL MOVIMIENTO

La sala deberá estar compuesta por una unidad de los siguientes equipos:

1. SISTEMA DE CAPTURA Y ANALISIS DEL MOVIMIENTO

Sistema completo de captura de movimiento tridimensional, basado en cámaras de alta velocidad y tecnología óptica. El objetivo es permitir el registro preciso del movimiento humano para aplicaciones clínicas, docentes, deportivas y de investigación.

El sistema debe permitir:

- Captura 3D del movimiento mediante cámaras infrarrojas u otra tecnología equivalente.
- Cobertura completa del espacio de análisis y reconstrucción fiable de marcadores.
- Sincronización con los equipos biomecánicos actualmente existentes en el laboratorio: (plataformas de fuerza marca AMTI modelo BP400600, EMGs marca Biometrics modelo K800).
- Integración con los equipos biomecánicos actualmente existentes en el laboratorio: (plataformas de fuerza marca AMTI modelo BP400600, EMGs marca Biometrics modelo K800).
- Visualización en tiempo real, exportación de datos y generación de informes integrados.

El sistema deberá incluir:

- Cámaras necesarias para cubrir el espacio (mínimo 10 uds), con sus accesorios completos.
- Elementos de instalación fija (soportes o railes de pared, evitando trípodes o soportes móviles), calibración, sincronización, integración y puesta en marcha.
- Software de captura, software de análisis biomecánico 3D, análisis clínico de la marcha, posibilidad de creación y edición de modelos y protocolos biomecánicos con elaboración de informes editables por el usuario.

Características funcionales y técnicas mínimas:

Se incluirá un mínimo de 10 cámaras IR con las siguientes características mínimas:

- Resolución de 2MP a una velocidad de 340fps
- Posibilidad de trabajar a 650fps disminuyendo la resolución a 0.5MP
- Latencia máxima de 3ms
- Capacidad de funcionar con marcadores activos y pasivos
- Filtros activos que permitan mediciones en cualquier escenario de luz
- Sistema de LEDs que muestren el estado de la cámara
- Sistema antirrobo Kensington o similar
- Medición en IR y posibilidad de previsualización en vídeo visible y en modo Intensidad para facilitar los ajustes
- Conexión entre cámaras tipo Daisy Chaining mediante un único cable híbrido que transmita los datos y proporcione alimentación
- Se deben incluir todos los cables de conexión y alimentación a la red necesarios para su óptimo funcionamiento.

El software de captura debe permitir el visionado al unísono de todas las cámaras del sistema y la captura de la posición de los marcadores (activos o pasivos) en tiempo real en 2D y 3D. Debe incorporar la función

de identificación y etiquetado automático de los marcadores medidos mediante algoritmos de inteligencia artificial y la creación y reconocimiento de modelos de marcadores de forma automatizada a tiempo real. Debe permitir la exportación de datos en múltiples formatos y la comunicación a tiempo real con otras aplicaciones mediante streaming.

El software de análisis debe incluir protocolo de análisis de marcha de cuerpo completo, integrando en las capturas e informes los datos cinemáticos del movimiento, los datos de fuerza capturados por las plataformas de fuerza actualmente existente en el laboratorio, y EMG capturada por el sistema de EMG actualmente existente en el laboratorio.

2. SISTEMA PARA LA EVALUACIÓN DE DATOS TEMPORALES-ESPACIALES DE LA MARCHA)

Sistema modular para la evaluación de parámetros temporales y espaciales de la marcha, basado en tecnología óptica, que permitan medir contacto, balanceo, cadencia y otras fases del ciclo de marcha.

El sistema debe permitir:

- Registro de tiempos y longitudes de paso y zancada.
- Análisis de cadencia, velocidad, distancias y variabilidad.
- Detección automática de fases de apoyo y oscilación.
- Evaluación de simetría entre extremidades.
- Posibilidad de integrarse con vídeo 2D.

Características funcionales y técnicas mínimas:

- Diseño modular adaptable a diferentes longitudes del pasillo (longitud de al menos 5 metros).
- Instalación sencilla.
- Portátil y de fácil reubicación.
- El sistema deberá emplear barras con LEDs infrarrojos.
- Las barras deben incorporar 96 LEDs por metro.
- El sistema se debe poder instalar en suelo o en cinta de marcha.
- La frecuencia de muestreo será de al menos 1.000Hz
- El sistema debe permitir la captura de vídeo de forma sincronizada.
- Se deben incluir 2 cámaras vídeo 2D.
- Software para análisis espacio-temporal.

El software debe generar informes y permitir la exportación de todos los datos a otras aplicaciones.

3. SISTEMA DE BAROPODOMETRIA (Pasillo baropodométrico + Sistema de plantillas instrumentalizadas)

Pasillo baropodométrico

Sistema de medición de presiones plantares en dinámica y estática, mediante plataforma o pasillo de análisis que permita estudiar la marcha, la postura y la distribución de cargas.

El sistema debe:

- Permitir registrar múltiples pasos y análisis continuos.
- Ofrecer representación del centro de presiones y mapas de presión plantar.
- Ubicarse en el mismo espacio de los sistemas de captura de movimiento.
- Software para análisis, visualización y exportación de datos.
- El software debe incluir análisis estático, dinámico y postural.

Características funcionales y técnicas mínimas:

- Superficie de medición con longitud mínima de 150cm y anchura de 50cm
- La altura de la superficie de medición debe ser inferior a 1cm
- Debe incorporar un mínimo de 12.000 sensores de presión
- Frecuencia de muestreo de 200Hz
- Posibilidad de sincronización con vídeo

Plantillas sensorizadas

Sistema inalámbrico de plantillas instrumentadas para obtener presiones, fuerzas y trayectoria del centro de presiones durante marcha y carrera.

El sistema debe permitir:

- Medición en tiempo real.
- Uso en diferentes tipos de calzado.
- Exportación de datos y generación de informes.

Se deberá incluir software necesario para análisis estático y dinámico, que incluya:

- Mapas de presión plantar.
- Análisis espacio-temporal.
- Visualización dinámica.
- Segmentación por zonas.

Características funcionales y técnicas mínimas:

- Las plantillas deben incorporar un mínimo de 64 sensores de presión
- Frecuencia de muestreo de hasta 100Hz
- Se deben incluir al menos 6 pares de plantillas de distintas tallas
- Comunicación inalámbrica con el PC
- El sistema debe permitir mediciones en laboratorio y en exteriores
- El software debe permitir análisis de marcha con elaboración de informes y exportación de datos

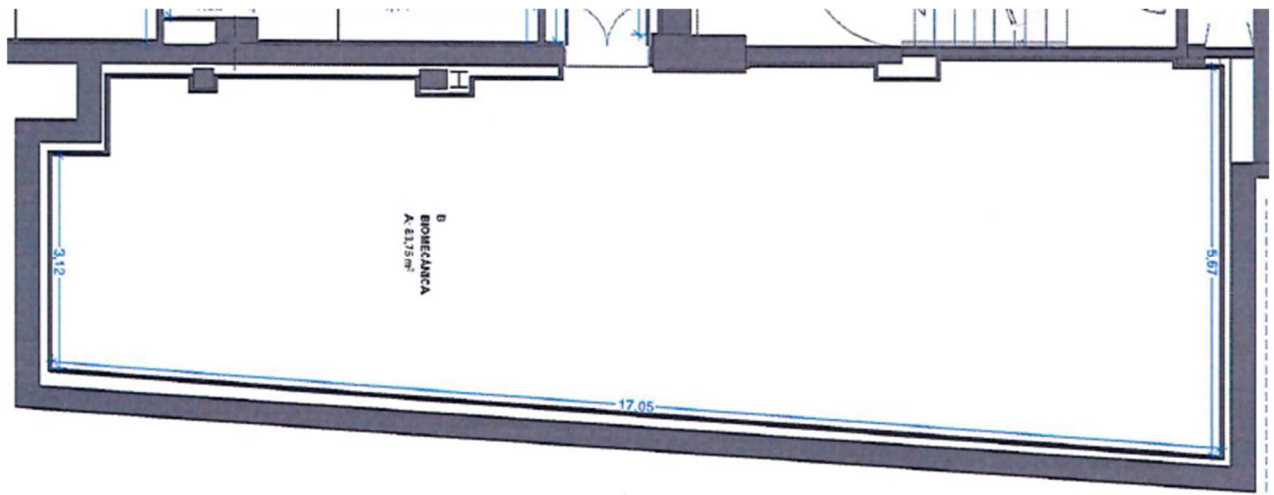
4. EQUIPOS INFORMATICOS

- Se suministrará un ordenador para uso exclusivo del sistema de captura del análisis del movimiento:
 - El ordenador será de sobremesa y de altas prestaciones para el funcionamiento del sistema de forma solvente.
 - El equipo deberá incluir un monitor de mínimo 32 pulgadas.
- Se suministrará un ordenador portátil, para cada uno del resto de los sistemas:

- Un ordenador portátil para el sistema de análisis de los parámetros espaciales y temporales
- Un ordenador portátil para el pasillo baropodométrico
- Un ordenador portátil para el sistema de plantillas de presiones plantares.

Todos los ordenadores deberán emplear como sistema operativo el Windows 11 PRO.

DIMENSIONES DE LA SALA



ANEXO B - PLANOS DE LA INSTALACIÓN:

La empresa contratista del suministro e instalación de los equipos nuevos descritos, deberá de presentar, en un plazo de 15 días naturales desde la entrada en vigor del contrato, los planos de instalación de los mismos, indicando dimensiones de estos, y necesidades de acometidas (electricidad, datos). Los cuáles serán revisados y aprobados por el Responsable de Obras de Egarsat.

Esta fecha, es de obligado cumplimiento con el objetivo, que las obras e instalaciones necesarias y previas a la entrega de los equipos, estén finalizadas a tiempo, y, por consiguiente, ésta (la empresa adjudicataria) puede acceder a la obra dentro de los plazos marcados en los pliegos.

En base a esta información, Egarsat dejará las instalaciones de las acometidas de los suministros hasta la ubicación de cada elemento, para que la empresa adjudicataria pueda proceder a su conexionado y puesta en servicio.

Una vez realizados los trabajos anteriores la empresa adjudicataria efectuará de acuerdo a la normativa vigente, las instalaciones propias de los equipos (montaje de la instalación completo).

